

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.
SALA CIVIL – FAMILIA

Ref.25000-22-13-000-2020-00242-00

Bogotá D.C., treinta y uno de agosto de dos mil veinte.

Se reconoce al abogado JUAN DE J. GALVIS GARCÍA, como apoderado de la FUNDACIÓN SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE "FUNAMBIENTE", en la forma y términos del poder conferido. Se le reconoce personería para actuar.

Previo a continuar el trámite pertinente, se ordena a la parte recurrente en revisión, que dentro del término de cinco (5) días siguientes a notificación de esta providencia, preste caución por la suma de \$5.000.000 (inc. 4º art. 359 del C.G.P.), so pena de rechazo de la demanda (inc. 2º art. 603 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

Pablo I. Villate M.
PABLO IGNACIO VILLATE MONROY
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL - FAMILIA

ESTADO N°. 76



Este provido se notifica en Estado de fecha 1 SEP 2020

La Secretaria .